

## Desigualdad en cifras

### Derecho de las mujeres a una vivienda propia

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) señala que aunque los derechos a la tierra, la propiedad y la vivienda son esenciales para la igualdad y el bienestar de las mujeres, ellas carecen de manera desproporcionada de la tenencia de estos bienes.

En México se registraron 31.9 millones de viviendas particulares habitadas en 2015. Solo en un 67.7% de ellas (21.6 millones) vive la propietaria u propietario.

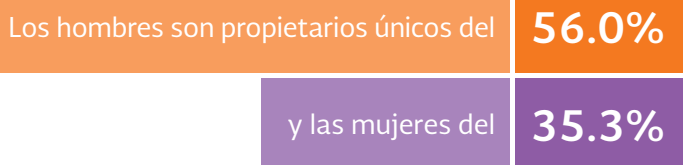
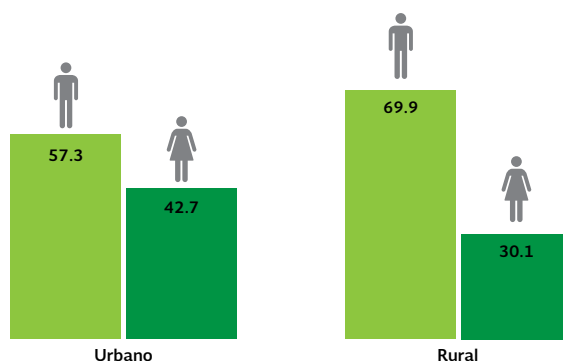
Las entidades federativas con la menor proporción de viviendas donde las mujeres son propietarias únicas, son: Nuevo León (27.0%), Zacatecas (28.6%) y Chiapas (29.0%).

En contraste, Baja California (45.1%), Ciudad de México (43.1%) y Sonora (42.6%) tienen las proporciones más altas de viviendas cuyas propietarias únicas son mujeres.

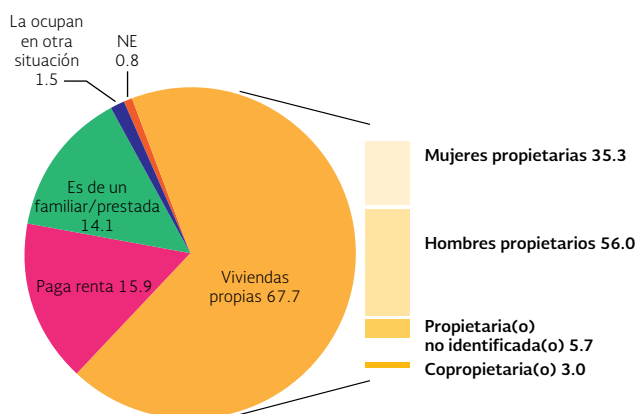
### Diferencias urbano-rural

Las brechas de desigualdad en cuanto a propiedad de la vivienda son notables y se acentúan entre la población que vive en áreas rurales.

Distribución porcentual por sexo de la población propietaria de una vivienda,<sup>1</sup> según área rural y urbana. México, 2015



Distribución porcentual de las viviendas según condición de tenencia y registro de propietarios(os) por sexo. México, 2015



**Nota:** La categoría NE incluye "no especificado" y "no aplicable".  
**Fuente:** Elaboración propia con base en la Encuesta Intercensal 2015 y tabulados básicos.

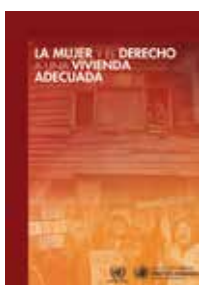
<sup>1</sup> Se consideran a las y los propietarios únicos y a copropietarias(os).  
**Fuente:** Elaboración propia con base en la Encuesta Intercensal 2015.

Las personas propietarias de una vivienda no siempre cuentan con escrituras que avalen su propiedad. Esta situación es más frecuente en zonas rurales, en donde las personas recurren a sus propios recursos para construir sus viviendas, a diferencia de las zonas urbanas donde es más común que tengan acceso a créditos y adquieran la vivienda ya hecha.

Se observa una mayor proporción de mujeres propietarias que recurrieron a un crédito para obtener su vivienda y lo han liquidado totalmente, en relación con los hombres en la misma situación.

## Estudios de interés

*La mujer y el derecho a una vivienda adecuada* (2012) es una publicación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Aborda temas como: el marco legal y de políticas del derecho de la mujer a una vivienda adecuada; la discriminación contra la mujer en los ámbitos de la vivienda, la tierra y la propiedad; y cuestiones específicas como sucesión, desalojos forzados, condiciones de viviendas inadecuadas, vínculos entre la violencia doméstica y el derecho de la mujer a una vivienda adecuada, VIH/SIDA, desastres naturales y cambio climático y crisis financieras.



## ¿Ya lo sabes...?

El artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos señala que:

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad individual y colectivamente.
2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Sin embargo, los avances legislativos en cuanto al reconocimiento de los derechos de las mujeres a la propiedad difieren alrededor del mundo. Tal es el caso de Kenia y México:

- En Kenia el 16 de enero de 2014 se promulgó la Ley del Matrimonio y de la Propiedad que niega a las mujeres sus derechos a la propiedad tras el divorcio o muerte de su esposo, a menos que puedan demostrar su contribución en la adquisición del predio durante el matrimonio.
- En México, desde febrero de 2016, se cuenta con una iniciativa en el Congreso que permite incor-

Distribución porcentual de la población propietaria de una vivienda según distintas características de la vivienda por área rural y urbana y sexo. México, 2015

	Áreas urbanas		Áreas rurales	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
<b>Escrituras</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>
Sí tiene	74.2%	76.3%	51.3%	53.4%
No tiene	16.0%	14.2%	26.2%	24.1%
No hay escrituras	9.8%	9.5%	22.6%	22.5%
<b>Adquisición</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>
La compró hecha	37.6%	41.7%	8.0%	6.7%
La mandó construir	31.8%	29.8%	43.7%	41.9%
La construyó ella (él) misma(o) o familiares	18.6%	20.2%	32.3%	40.0%
La heredó/obtuvo de otra manera	11.1%	7.7%	12.0%	8.2%
Fue apoyo del gobierno	0.9%	0.6%	4.1%	3.2%
<b>De las personas propietarias que compraron y construyeron su vivienda:</b>				
<b>Forma de pago</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>
INFONAVIT, FOVISSSTE o PEMEX	24.0%	28.8%	4.0%	3.2%
Otra institución/FONHAPO	3.9%	3.2%	1.4%	1.0%
Un banco	6.2%	6.7%	1.1%	0.8%
Le prestó un familiar, amiga(o) o prestamista	1.4%	1.2%	1.3%	1.2%
Usó recursos propios	64.5%	60.1%	92.2%	93.9%
<b>De las personas propietarias que pidieron un crédito o préstamo para su vivienda:</b>				
<b>Liquidación</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>	<b>100.0%</b>
Está totalmente pagada	42.4%	35.7%	38.2%	36.0%
La están pagando	57.1%	63.9%	61.4%	63.6%
La dejaron de pagar	0.5%	0.4%	0.4%	0.4%

Fuente: Elaboración propia con base en la Encuesta Intercensal 2015.

porar la perspectiva de género en la Ley de Vivienda, mediante la inclusión de los lineamientos para promover una vivienda digna y decorosa, específicamente para las mujeres jefas de familia.

## Referencias

- ONU. Centro de Noticias. Ley en Kenia restringe derecho a la propiedad a mujeres viudas o divorciadas, febrero 2014.
- INEGI. Microdatos de la Encuesta Intercensal 2015.
- MILENIO DIARIO. Perspectiva de género en acceso a vivienda, febrero 2016.
- Unidos por los Derechos Humanos. Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 17.